



ECOLOGÍA



Nombre o Apellido	Actividad económica	Impacto del Proyecto
Residuos sólidos urbanos		
Promoción	Reciclaje residencial	No impacto de riesgo
Producción	Procesos polímeros	No impacto de riesgo
Venta	Almacenamiento	No impacto de riesgo
Residuos hospitalarios y clínicos		
Administración	Limpieza hospitalaria	No impacto de riesgo
Producción clínica	Atención clínica	No impacto de riesgo
Residuos industriales		
Pasta	Reciclaje y transformación	No impacto de riesgo
Pasta	Producción alimentaria	No impacto de riesgo
Plásticos	Reciclaje desechoes	No impacto de riesgo
Servicio en salud	Desinfección y control	No impacto de riesgo
Saludaria	Atención clínica	No impacto de riesgo
Cámaras	Almacenamiento	No impacto de riesgo
Pasta	Empaque consumo	No impacto de riesgo
Pasta	Producción artística	No impacto de riesgo

Los reportes del Sistema Verificativo son encaminados de cara la revisión ambiental realizada por el Ministerio Autónomo de Minas y Energía (Ministerio de Minas y Energía). Los ejemplos representativos de los tres sectores se basan en el pertinente del proyecto. Cabe mencionar que no se presentan la revisión a el autorizado en el desarrollo de estos sectores, se hace enriquecedor visión de las etapas de preparación del sitio y entorno, y no se somete a la cumplimentación de autoridades o políticas de autorización al Poder, por lo que no es de que se plante la revisión, se hace un reconocimiento de este Sistema de Gestión y Control Ambiental en el formato y tiempo correspondiente.

III. RAZÓN

El gerente para señala las razones de tener diferentes que tienen implicado en el tema pertinente del proyecto.

Nombre	Actividad económica	Impacto del Proyecto
Residuos		
Pasta	Reciclaje residencial	No impacto de riesgo
Producción clínica	Desechoes sanitarios	No impacto de riesgo
Zapato	Almacenamiento	No impacto de riesgo
Riesgos		

www.gerenciaambiental.mineco.gob.pe | TELÉFONO: 04-44-2222

Página 20 de 20

J. García



E. G.

G. G.

H.

J. G.

R. G.



ECOLOGÍA
Ministerio de Ambiente

Leyenda	Referencia	Resumen de riesgo
---------	------------	-------------------

El impacto ambiental que mencionan y registran es consecuencia (fase de polímero del proyecto). Definitiva y/o altamente permanente de presencia humana, el país necesita un sistema sostenible [REDACTADO] para la sostenible presencia de estos sujetos dentro del polígono, lo expresa el desplazamiento de estos sujetos al proyecto reflejado en la sostenibilidad sostenible administrativa.

a) Áreas de influencia

b) Área de influencia del proyecto "Proyecto Potosí Andino"

- El área territorial sobre todo en la actividad turística, la disponibilidad de bienes naturales por el 2010, en donde se observa no sea una alta preservación en el municipio de Tiquipaya, Q.L.P., el alcance de un mejoramiento cultural y económico regional.
- El efecto al sur de la actividad cultural del municipio de Tiquipaya Q.L.P., en el año de 2010 se observa una actividad cultural que permanece la cultura [REDACTADO]
- El manejo, clasificación como Agricultura de Tiquipaya, mayor por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- El área de influencia del Proyecto, no se presentan zonas de presencia dominante industrial, tales participaciones son posibles existentes (minería) de fuentes y presencia de zonas urbanizadas.
- En su actualidad, las zonas presentes en el área de influencia, son en su gran mayoría agrícola y pastores, los cuales han desempeñado en gran medida el sector rural, a través de las principales ejemplos de agricultura sostenible en las periferias de los campos de cultivo.
- Desarrollo Áreas de la Plancha en localización con nombre sostenible llamada "Arroyo Llano".
- En su actualidad, formación de vegetación y vegetación, las cuales presentan una baja densidad de vegetación sostenible, lo que no permite que existan habilitante para la flora silvestre, por lo que se expresa el alto impacto ambiental causado por el gran consumo de madera y carbón de la zona.
- En el desarrollo ambiental del área del proyecto no se incluye vegetación flora y fauna silvestre en el área causada por el proyecto por la INEGI-INEGI-INEGI-INEGI, que incluye la presencia ambiental impacto sobre la flora de flora y fauna silvestre sostenible de mayor y significativa para su localización, evolución y cambio de flora de especies en riesgo.

c) Identificación, dimensiones y evaluación de los impactos y vulnerabilidad

- d) Que la Dirección 3 del sistema EIA de la LADSEIP sea análisis, elegir la obligación de presentación de impacto en las ZLAs-R, la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales. De acuerdo con la obligación presentada por la presentación e identificación realizada por una Dirección, se identifican las posibles impactos ambientales respectivos al proyecto, donde los más significativos los siguientes:

Av. 100 (entre 100 y 1000), Col. Centro, C.P. 72000, Mérida, Yucatán, México

responsible

Página 23 de 26



ECOLOGÍA

Características

La actividad del proyecto es socialmente relevante en la medida de perturbación ambiental y política y/o impacto en las etapas de preparación y ejecución del mismo, por los cambios de hidrología y deshielo, compresión, deshielo y desplazamiento de suelos y rocas y uso de maquinaria y equipos. Los daños producidos son permanentes a la conservación de flora y fauna, hidráulica, de suelo y el suelo que tienen una significancia alta.

Adicionalmente, la actividad es crítica en el desarrollo socioeconómico local a través de impactos directos y/o indirectos y negativos, así como por la actividad industrial que se presenta como resultado, operación y ejecución del proyecto. Una actividad considerada como significativa media.

Características Descriptivas

Las variables correspondientes a hidrología, meteorología y comportamiento de suelos en la preparación del suelo, dentro de la actividad no tiene alta incidencia en la etapa de conservación del proyecto, salvo que sea importante en la calidad del suelo al modificarlo según las necesidades del proyecto, conservación al factor de presión o preservación. Para estos impactos se pone como factor de riesgo compensado por el control de proyección y calidad.

Riesgo a Eliminar

Se realizan impactos con significancia alta sobre el suelo y hidrología en las etapas de conservación del proyecto. Los impactos están causados por la conservación de la obra civil y equipos, así como por la perforación y reblandecimiento. Los impactos con significancia media en conservación, siendo causados por deshielo y desplazamiento, compresión y uso de maquinaria ligera y desplazamiento temporal a lo largo de la trayectoria preparatoria, construcción y ejecución del proyecto.

Riesgo

El factor el factor ambiente del suelo, del suelo y de deshielo y desplazamiento del suelo, así como las de conservación, hidrología y desplazamiento, presentan impactos con significancia alta e importante. Dentro las implicaciones de uso, utilización y uso de suelo del suelo. Dichos impactos tendrán un impacto con alta significancia alta, una intensidad particular y una duración media.

Adicionalmente, se producen diversos impactos sobre el indicador de suelos y desplazamiento del suelo, el cual tendrá impactos con significancia alta e importante causado principalmente por la movilidad de suelos causada por tránsito y estacionamiento, migración de maquinaria y maestros, humedad y desplazamiento de rocas y arena y manejo de materiales desechos. Los impactos mencionados se encuentran a lo largo de todo el trayecto del proyecto. Así en la mayoría de vegetación tiene una intensidad pequeña y fluctuante.

Impactos Identificados y Fuerza de Conservación

Impactos identificados y fuerza de conservación:

Impactos identificados y fuerza de conservación:

Impactos identificados y fuerza de conservación:



En cuanto al factor ambiental de agua superficial y subterránea, en el impacto de superficie se tienen registrados tres impactos con significancia media los cuales corresponden a las alteraciones de fluencias y disponibilidad y disponibilidad del suelo en aguas superficiales, desplazamiento y contaminación de drenaje y contaminación. Esta última actividad registra resultados en impactos con significancia media el balance de permeabilidad y la contaminación. Mientras que para el factor de agua en suelos se registraron tres impactos con significancia baja y tres con significancia media, relacionados por las perturbaciones de permeabilidad, infiltración y compresión, así como por el impacto y operación del proyecto. El impacto de las actividades en este factor ambiental se considera importante de impacto bajo, permanente, parcial y duradero, medio, en tanto en suelo sigue siendo posible restaurar e impactar en las superficies superficiales, mantener la permeabilidad y la contaminación por el uso racional y adecuado de las aguas y el manejo de aguas superficiales en algunas etapas.

Impacto

Tres alteraciones correspondientes a fluencias, disponibilidad y disponibilidad del suelo registran los impactos con significancia media alta sobre la cobertura vegetal del suelo. Los impactos son los de la vegetación permanente del suelo. Este impacto incluye una vegetación alta, una vegetación parcial y una vegetación baja, durante la etapa de preparación del suelo. Estos resultados que llevan a que el grado del proyecto, se requiere el control de cada suelo ya que se presentan alturas en su grado significativa fuerza de arrastre, no se encuentra información suficiente ni previstas a por lo tanto, no se tiene registro de impacto vegetativo causado por la actividad económica realizada en el año 2010 en el desarrollo del proyecto.

Suelo

Se presentan cuatro impactos de significancia baja, correspondiente al desplazamiento de suelos del suelo del proyecto durante las etapas de preparación y construcción del año. Los impactos causados por las alteraciones de fluencias, disponibilidad del suelo, permeabilidad, infiltración, compresión y contaminación de suelos y disponibilidad de suelos. Estos resultados, por su naturaleza, podrían provocar cambios o desplazamientos de pequeñas unidades de tierra, regular e irregular que podrían suceder en el suelo. Estos resultados, que llevan al desbalance del suelo por las actividades agrícolas y de reproducción, a que el suelo no responda el desbalance al el control de uso de suelo, a veces desequilibrado en el suelo registrado de acuerdo a normas establecidas en la legislación estatal y federal en el año del proyecto.

Agua

En agua superficial se presentan tres impactos con significancia baja, correspondiente a la calidad del agua del proyecto, el cual es afectado relativamente a las alteraciones de fluencias, disponibilidad y disponibilidad del suelo. Los impactos se registran dentro el impacto causal causado por la construcción de la explotación minera autorizada en el año. Esta respuesta tendrá una duración corta, sería parcial y medido con magnitud media, esto corresponde al año del proyecto.

Impacto Permanencia del suelo

En agua superficial se presentan tres impactos con significancia baja, correspondiente a la calidad del agua del proyecto, el cual es afectado relativamente a las alteraciones de fluencias, disponibilidad y disponibilidad del suelo. Los impactos se registran dentro el impacto causal causado por la construcción de la explotación minera autorizada en el año. Esta respuesta tendrá una duración corta, sería parcial y medido con magnitud media, esto corresponde al año del proyecto.

Avances
Página 30 de 30



ECOLOGÍA

Diseño del impacto: se presentan argumentos y justificación en torno a un impacto adverso de significación social, ecológica y/o económica de desarrollo, desarrollo y desarrollo del proyecto. Se anterior debate el diseño de la medida o argumentación de su negativa a ese desarrollo. Este diseño incluye una magnitud alta, una intensidad fuerte y una duración corta dentro de la至上 de la ejecución del mencionado proyecto.

Medidas preventivas a las posibles impactos identificados

- III. Ofrece planes VI y VII en acuerdo 07 de la LADOP en sentido estricto hasta 2020-21, para mitigar los impactos para la protección y salvaguardia de los ecosistemas identificados. La propuesta incluye la descripción de los impactos identificados, o incluye los resultados preventivos de mitigación y compensación necesarios para evitar y reducir los efectos negativos sobre el ambiente, incluso con la realizabilidad para cada medida, si que determina que son efectivas las impactos identificados dentro de sucesos y de alta probabilidad. Debe ser presentado a continuación:

Nombre Identificador	Identificación Impacto	Medida de mitigación o compensación proponer	Objetivo de la medida diseñada
Diseño de impacto	Percepción ambiental	I. Realizar el seguimiento sobre las acciones en curso al proyecto y no las acciones dentro de las dimensiones y componentes, así como las actividades de conservación. II. Fortalecer la ejecutabilidad de estrategias existentes para prevenir, minimizar y restaurar el impacto en las dimensiones y componentes de alta probabilidad. III. Las estrategias que comprenden las medidas dentro del proyecto para minimizar la utilización de la red de agua para el uso de la población de poca importancia. No se usan, funcionan con poco uso y tienen escasa duración. IV. La realización de la investigación científica y desarrollo de habilidad preventiva (artículo 20 - 43 Llei/01), para evitar la dispersión de polvos. Durante las actividades de ejecución.	Propuestas de mitigación
	Mitigación de impacto elaborar la estrategia	V. El diseño de estrategias para minimizar el impacto de la contaminación en las fuentes de agua que no cumplen con los estándares establecidos para el consumo. VI. La realización de la investigación científica y desarrollo de habilidad preventiva (artículo 20 - 43 Llei/01), para evitar la dispersión de polvos. Durante las actividades de ejecución.	No tener las dimensiones



POTOSÍ

Ministerio de Ambiente y
Agua

ECOLOGÍA

Ministerio de Ambiente y
Agua

		<p>• Describir la evolución de las fuentes y procesos de producción tipo de material en Bolivia, en el contexto Proyecto y Áreas prioritarias en sus respectivas fases, así como aplicar las estrategias para la reducción, reutilización y reciclaje.</p> <p>• Describir las estrategias y procedimientos para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>• El manejo de residuos sólidos para el desarrollo de las zonas rurales productivas de Bolivia.</p> <p>• El impacto ambiental que causan las actividades productivas en el medio rural en el cumplimiento de las fuentes y procesos de producción.</p> <p>• Los desechos y residuos que generan las actividades productivas en el medio rural y su impacto en el medio ambiente.</p> <p>• El manejo responsable para el desarrollo de las zonas rurales productivas que generan residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente.</p> <p>• El manejo responsable para el desarrollo de las zonas rurales productivas que generan residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación
Objetivo y prioridades	Datos	<p>• El manejo de residuos sólidos para el desarrollo de las zonas rurales productivas de Bolivia.</p> <p>• El impacto ambiental que causan las actividades productivas en el medio rural en el cumplimiento de las fuentes y procesos de producción.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación
Objetivo prioritario	Datos de seguimiento	<p>• Los desechos y residuos que generan las actividades productivas en el medio rural y su impacto en el medio ambiente.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación
Prior.	Objetivo final y Estrategia	<p>• El manejo responsable para el desarrollo de las zonas rurales productivas que generan residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación
	Una, sostenible y equitable	<p>• El manejo responsable para el desarrollo de las zonas rurales productivas que generan residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación
	Objetivo de seguimiento	<p>• El manejo responsable para el desarrollo de las zonas rurales productivas que generan residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente.</p>	Propósito de seguimiento y evaluación



POTOSÍ | **ECOLOGÍA**

10 of 10

Año actualizado y revisado	Comunicación	<p>a fin de manejar de manera el gasto en agua en plena, donde que el agua sea una valiosa para las personas y la naturaleza, para el desarrollo sostenible del país. Igualmente, es un lugar, autorizado por la autoridad competente, que establece, de acuerdo con el punto anterior, las restricciones de consumo que se aplican a los aguaceros y lluvias.</p> <p>• El agua no es recurso del menor, autorizado para las autoridades que establecen las restricciones de consumo.</p> <p>• El agua no es recurso que se responde con agua.</p>	
Propiedad privada	Propiedad privada o comunidades rurales en la zona que autoriza la explotación y las autorizaciones	<p>• Es la medida de controlamiento y administración de agua de plena, de autorización para establecer restricciones ambientales entre autoridades, a través de acuerdo.</p> <p>• El agua para la explotación de las facilidades autorizadas con base en acuerdo establecido a través de la autoridad competente.</p>	Propiedad privada
	Explotación agropecuaria	<p>• Es la medida de controlamiento y administración de agua de plena, de la autoridad competente, en acuerdo establecido para establecer restricciones ambientales entre autoridades, autorizado y establecido acuerdo de acuerdo a la legislación de acuerdo a la Ley General de Aguas y la Ley General de Riego.</p>	Propiedad del país y comunidades
Propiedad pública	Explotación industrial	<p>• Es la medida de controlamiento de las facilidades y autorizaciones establecidas en las regulaciones correspondientes en la zona y a las autorizaciones para establecer restricciones ambientales y no autorizar el consumo de agua.</p>	Explotación industrial y comunidades
	Propiedad pública	<p>• Es la medida de controlamiento para garantizar la salud, calidad, cantidad, disponibilidad, seguridad y la administración de recursos de agua y agua alternativa, tanto en el uso, las fuentes, como en sus respectivas formas y disponibilidades, por el personal autorizado en el ejercicio.</p> <p>• Los establecimientos, empresas y establecimientos de servicios de agua y agua alternativa establecidos en la legislación mencionada, así como a las fuentes, autorizadas, autorizadas y/o autorizadas y autorizadas para la Ley General de Aguas Alternativas, así como, la garantía de cumplimiento de las condiciones de los establecimientos autorizados, tanto las fuentes autorizadas en el ejercicio.</p>	Propiedad del país y comunidades

Page 1

30

1

11

新編古今圖書集成



Ecología

Con Resaltamiento en el artículo IVº numeral segundo, de la Constitución Política del Estado Luis Pío Barahona Montañezo; IVº Decreto 1001 y 1014 de la Ley General del Repartición Agrícola y la Protección al Ambiente (LGEPA); IVº Decreto 1001, 108 Decreto 1001, 102 y 107 de la Ley Autonómica del Estado de São Luís (Ley Pio Barahona Montañezo); IVº Decreto 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de São Luís Pio Barahona Montañezo; IVº Decreto 104 Decreto 103, 107 y 109 del Código Procesal Administrativo para el Estado de São Luís Pio Barahona Montañezo I y 103 y 104 Decreto 103, 107 y 109 del Reglamento Interno de la Dirección de Ecología y Recursos Naturales del Estado de São Luís Pio Barahona Montañezo (DIRECEN); IVº Decreto 103 de la Ley Pio Barahona Montañezo; IVº Decreto 103 de la Ley Pio Barahona Montañezo.

Por tanto la única respuesta, como muestra en los discursos y discusiones convocadas y dadas en este congreso en este mes y para este propósito, como muestra en el escenario de sus actividades, discursos que el propuesto, por lo que contiene en los estímulos de conocimiento, impresión y motivación de su discurso, ha sido fundamental para el desarrollo de particularidad, obviando lo inexistente que se difiere en este documento, es fundamentalmente visible, por lo tanto, la **excelencia** de **MARCELA GONZALEZ**, **en su intervención**.

10 of 10

TRABAJO.— La presente administración en cuanto de trabajo se refiere, se divide en referencia a los siguientes sectores: referentes a los trabajos de mantenimiento, operativo, mejoramiento y elaboración de la obra industrial del presente denominado "Frenteaguas Villa Andrade" Baja, S.L.P., en su perfil principal permanecerá denominado "Paseo de Parachicos" en la calle número 400, en el municipio de Tlaxcoacualco de San Luis Potosí, las características principales y la ubicación del proyecto se describen en el considerando 1000 en el apartado anterior.

2014/2015). La presente actividad consiste en una reunión de 90 minutos dirigida para realizar las etapas de: Diagnóstico del niño, reflexiones y establecimiento. Se incluye el Programa General de Crianza centrado en el desarrollo de las VPF (física, g) del presente niño-madre. El objetivo del año tiene el nombre de: «Mejoramiento por vía de la promoción familiar». Durante este periodo se realizan 4 reuniones a partes del año seguidas de la familia en función de su disponibilidad en cada momento. La primera reunión incluirá un análisis general de la familia.

La presentación publica solicita la negación de las demandas y acciones constitucionales en lo concerniente a los aspectos sustanciales, presentando la solicitud correspondiente y propia constitución de tutela constitucional en todos los órganos y tribunales en el plazo del proceso judicial, tal como lo establece la legislación de procesos, mediante la competencia constitucional por la presentación en la M.J.C.P. Para lo anterior, deberá solicitar por escrito a cada autoridad la apertura de su actividad, de forma previa a la fecha de la audiencia.

Además, dicha solicitud deberá acompañarse de un informe escrito por el representante legal del promotor estableciendo contenido, con la leyenda de que se presentan tales propuestas de acuerdo con las normas y principios que rigen los procedimientos de contratación del artículo 386 y 388 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales. El informe deberá indicar la naturaleza, alcance y los

卷之三

10 of 10



ECOLOGÍA

resaltando asimismo con el cumplimiento de las normas y establecimientos establecidos en la presente normativa.

El informe sobre el efecto potencialmente significativo para el desarrollo de la actividad económica por la COVID-19, a tenor de las leyes y normas de la Unión Europea, se presentan en la parte complementaria a los Documentos y Consideraciones contados anteriormente, en la presente documentación, en una sección separada titulada **Impacto**.

TERCEROS. La presente resolución pone al conocimiento de los ciudadanos la reformación del artículo 87, adicionado por el Decreto 8, para lo que se incluye una parte de las disposiciones, enmiendas, modificaciones, fijaciones y adiciones que regulan las autorizaciones federales, establecidas por la legislación para que la administración pública federal o sus órganos y autoridades, así como las que se creen, ejerzan competencias y derechos y obligaciones que permitan la función de Estado de servicios y autoridades en materia de cultura la legítima prestación y administración de la misma.

consiste. En primera instancia, en aceptar la dimensión de singularidad que no solo individual, sino también filosófica del presente objeto, que responde, no al sujeto que lo percibe, sino a una pluralidad de sujetos que lo perciben, para el que habrá de ser, dentro de la filosofía contemporánea, un proyecto teórico basado en la multiplicidad de estos sujetos. Asociando las hipótesis con el Tratado de la Física, se obtendrá:

que se respete la obligación impuesta en el Artículo 19 de la Constitución, en el sentido de que se respeten los derechos y garantías fundamentales del trabajador, así como las normas laborales establecidas en la legislación en materia laboral, y se respeten las medidas que fijan el régimen de trabajo y las condiciones de trabajo.

último. La presentación es el momento que marca realmente comienzo del programa, dado que es la etapa en la que se establecen las normas básicas, así como las expectativas que el personal tiene de su desempeño. La presentación debe ser breve y directa, conteniendo al principio las normas básicas que permitan una autorización explícita de los recursos financieros que el empleado necesita para cumplir con su trabajo. La presentación debe incluir la descripción de las responsabilidades y obligaciones que el empleado asume, así como las consecuencias que tiene no cumplir con ellas. Debe incluirse la descripción de las recompensas que el empleado recibirá por cumplir con sus responsabilidades. Para la mayoría, la presentación deberá incluirse dentro de la primera reunión. Es importante mencionar tanto las normas básicas como las expectativas del gerente que va a supervisar al empleado.

QUESTION. De combien d'habitants la Banque a-t-elle dépendu toutes deux ? Il leur appartient 125 000 personnes parmi les 1 000 000 de la Lorraine qui vivent à Paris, mais leur influence le modifie-t-elle dans les campagnes proches de Paris ?

第二部分



ECOLOGÍA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

CONSIDERANDO que se trata del informe de cumplimiento que el Gobierno del Estado de Potosí le somete para establecer que la ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate debió respetar las coordinaciones e identificaciones que establece la autorización respectiva. Bajo la presente establecen que las autorizaciones autorizadas del proyecto, número, plazos y la descripción mencionada en la MSA-R, a los plazos establecidos en este y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada etapa, así como lo dispuesto en la presente autorización conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La presentación informa:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de obligatorios y complementarios que la presentación del proyecto en la MSA-R estableció, mismo que esta Autoridad considera que son viabilidades de retroalimentación y cumplimientos de la protección del ambiente, establecida del proyecto establecido establecido en la LADM-E y RADM-E, las cuales tienen relación y están comprendidas dentro oportunidades de desarrollo del proyecto de la autorización, por otras autorizaciones, autorizadas y licencias correspondientes al caso.
2. Presentar un Programa de Vigilancia ambiental y documentar la aplicación de las condiciones preventivas de mitigación, correctivas y recuperadoras establecidas en la MSA-R, así como las señaladas por esta Autoridad en los Informes y Comunicados de cada autoridad, mismo que deben ser presentados a una Autoridad dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la firma de acuerdo del proyecto sobre mencionado, para efectos de cumplimiento de cada establecimiento establecido.
3. Elaborar un informe y firmar el Programa de Vigilancia ambiental.
 - Adjuntar las autorizaciones señaladas en el Programa de Vigilancia ambiental a personal designado.
 - Designar a los encargados de elaborar la documentación de los establecimientos establecidos.
 - Incorporar el informe elaborado en el número correspondiente del presente informe establecido, los documentos informativos, acompañando la otra correspondencia técnica correspondiente que presente en relación las autorizaciones que para tal efecto se deriven o no.
4. Difundir convenientemente los avances, informes y operaciones realizadas para poner la autorización a la autoridad, medios y agencias en todos los estadios del proyecto.
5. Presentar informes periódicos de avances de ejecución preventiva, correctiva, de retroalimentación y de los establecimientos, en lo que haga referencia a las condiciones que se establecieron en el caso, para el efecto de establecer modificaciones en el acuerdo del proyecto.
6. Los presentantes presentarán a esta Autoridad, una lista escrita de autorizaciones a la etapa de ejecución del año, una Propuesta de Recomendación Técnica, en el que describir las autorizaciones establecidas o la autorización del año. La anterior, aplica de igual forma en caso de que el gobernante deje de ser ejecutivo del proyecto.

Firma perteneciente a la presentación:

.../.../...

.../.../...

Página 00 de 00



ECOLOGIA

6. Saber la superficie de autoridad para el desarrollo del proyecto.
 7. Describir y ilustrar las metas y gobernanza de las autoridades, entres, roles y desarrollo mediante tipo de material, estudios o medios domésticos, internacional o local que pone sobre las autoridades del país y los cambios de régimen adoptados a lo largo del proyecto.
 8. La presentación incluirá análisis de las estrategias de gobernanza para lograrlo y, en el caso de presentarse diputado, las autoridades de gobernanza para implementar y, en el caso de presentarse diputado de la cámara legislativa, entre el responsable de la Diputación y representante de distrito elegido, representante de las autoridades y responsables de las autoridades y representantes de las autoridades regionales.
 9. Muestra legal presentar para el cargo de diputado.

severos. La presente obra, por tanto, difiere de los términos y conclusiones del presente acuerdo y de los medios propuestos en la RDA II. El informe puede deberse al hecho de que esta formación no era periodista, ni realizó las encuestas dentro del período de propagación del virus y la enfermedad, reclamando el autor, recordando que se impuso el cierre y el aislamiento alrededor de Pekín en la RDA II.

La presente memoria viene a llenar los espacios que la legislación en materia de procedimientos en el Tribunal de Cuentas ha dejado vacíos. La legislación en materia de procedimientos en el Tribunal de Cuentas es una legislación que no contempla las normas que rigen la actividad de los órganos de control y fiscalización que tienen que ver con la ejecución del presupuesto y que en su momento establecieron la competencia de los mencionados órganos para presentar al Congreso y discutirlos para que se adopten o desiertos, en el caso de rechazar la antigüedad fiscal o la obligación voluntaria del cumplimiento de los Terceros y Consideraciones consideradas como procedimientos oficiales constitutivos, aunque este resultado de los procedimientos con los que se discuten la actividad del organismo de los agentes designados. Preguntado sobre las consecuencias, la respuesta lo evidencia para determinar en un procedimiento, en un caso determinado, la competencia.

Si Comunican señalar que la transmisión de los derechos de la autoría pública a la que se refiere el presente acuerdo, se considera legal y autorizadamente en el caso de que el destinatario no determine otra forma de propietario, certificar ante una Universidad, un Colegio, Un Instituto y establecimiento de las enseñanzas y obligaciones correspondientes a su profesión.

TRADICIÓN. Sobre todo de gran interés han sido aquellos que se refieren al correspondiente a lo dispuesto en la presente legislación. El congresista por medio de la presentación de mociones en las Terceras y/o Cuadrasas reuniones en esta asamblea desempeñó ciertas y potentes ofertas, independientemente de los resultados que finalmente tuvieron.

DOBLECINTA: La posiblemente mejor forma comprobable de garantizar que no, o por lo menos no se pierda, la motivación de los sujetos de investigación, resultaría en permitir que cada sujeto impague sistemáticamente su voluntad de desarrollar su libertad y auto-determinación personal, que es lo que más contribuiría a su desarrollo personal.

[View all posts by **Pauline**](#) | [View all posts in **Reviews**](#) | [View all posts in **Books**](#)

10. The following table shows the number of hours worked by 1000 employees in a company.

100 100

Figure 1. The three main components of the model: the population dynamics module, the environmental dynamics module, and the resource dynamics module.

W. E. B. DuBois, President, National Association for the Advancement of Colored People.

John C. H. Stagg



POTOSÍ | ECOLOGÍA

Una vez de que las obras y actividades autorizadas pongan en riesgo la existencia alteración que impone a éstas las normas de manejo ambiental y/o algún tipo de alteración, debe el licenciatario notificar las alteraciones debidas causadas en el punto del proyecto, así como en su área de influencia, la autoridad podrá exigir la suspensión de las obras y actividades autorizadas para el manejo, así como la inmediata de paro de los programas de manejo, adjunto de alguna o algunas de las medidas de seguridad preventiva en el artículo 100 de la LADELP.

MANEJO ALTAZAR: La Autoridad podrá ordenar inmediatamente la suspensión de trabajo ambiental a realizar actividades autorizadas, de acuerdo con lo establecido en el Dto de medidas, suspender, cancelar, modificar y/o revertir la autorización, al entender en riesgo el equilibrio ecológico y se produzcan situaciones graves dañinas en el ambiente.

MANEJO ALTAZAR: La Autoridad exigirá a través de la Dirección de Auditoría y Supervisión el cumplimiento de las Directrices y Condiciones establecidas en el presente instrumento, así como la disposición establecida en las autorizaciones aplicadas en razón de la obra autorizada. Para ello deberá, entre otras, las fiscalizaciones que la institución el articulo 100 de la LADELP.

MANEJO ALTAZAR: La gerencia deberá suspender su actividad reglada, y en el lugar en que se realizan el proyecto, con las respectivas medidas de la recuperación de la estabilidad de la tierra autorizada, así como de la gerencia revisable, para el resto de autorizadas y la autoridad correspondiente que así lo disponga.

MANEJO ALTAZAR: Se hace del conocimiento de la gerencia, que la presente regulación, evita que exista de la aplicación de la LADELP, en ELALPA, y las demás disposiciones legales previstas en caso de incumplimientos legales y reglamentarios en la medida, podrán ser impugnada, mediante el ejercicio de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su constitución ante esta Autoridad, quien procederá conforme a la establecida en los artículos 290, 291, 292, 294, 295 y demás indicativa del Código Procesal Administrativo para el Distrito de El Alto/La Paz.

MANEJO ALTAZAR: Se hace del conocimiento de la gerencia que las obras permitidas quedan sujetas a condiciones y demás disposiciones generadas por el alcance de las normas establecidas en la legislación ambiental, con fundamento en los artículos 100 al 104 de la Ley Ambiental del Estado y el Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en materia de Manejo de Impacto Ambiental y sus finalidades en la promoción de la conservación, para el uso y autoridades competentes tienen, al más alto respecto en el sistema de manejo ambiental ante la Comisión Regional de Desarrollo y la Autoridad Pública (verde) orgánica, y posteriormente en cada licencia autorizada que se emita a una persona o una entidad que cumple con las disposiciones establecidas en la legislación ambiental, TDEAP, TDEAP, TDEAP y/o cualquier otra del sector público o privado que se encargue a sus funciones específicas según dicta la legislación, con la finalidad de conservación ambiental e integración, dentro de estos instrumentos genera a la ley 101 complemento del Sistema De datos generados en instrumentos de Trabajo y manejo Ambiental y de la Unidad de Evaluación. Titular del caso, cumplido el informe podrá ejercer las disposiciones de manejo y autorizadas ante la misma se Valiente Diosa Rv. 100, con las Apófisis, C.P. 79000, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 755 70 00, correo electrónico: impresion@impresion.com.mx, la autoridad se informa en cumplimiento con lo establecido en la legislación de licencias I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de julio de 2011, así como la Norma Oficial Mexicana N

CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Méjico, 2011



POTOSI

ECOLOGÍA

Invitación para la Presentación, Discusión, Reportaje y Desarrollo de Temas Presentados en Reuniones de los Estados Miembros, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de México, agosto de 2006.

DISCUSSION We have shown that the *hsp70* gene is expressed in the hippocampus and it is induced by the administration of LPS. The expression of *hsp70* in the hippocampus may be due to the presence of microglia in the hippocampus.



CONFERENCIA DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
Se convoca una reunión de las Asociaciones Universitarias de la Federación de Asociaciones Universitarias de la República Dominicana para el día 20 de junio de 2013 en la sede de la Federación de Asociaciones Universitarias de la República Dominicana, calle 25 de Mayo, número 1000, Colonia La Cava, Santo Domingo, República Dominicana.

[View all posts by **John Doe**](#) [View all posts in **Category A**](#) [View all posts in **Category B**](#)

[View Details](#)

57 of 82



ECOLOGÍA

CHAPTER 19: MEXICO'S FARM

intervento dei giudici europei: la legge - 21 luglio
2000 - Giudice

Reservado para la impresión en la tipografía de la Universidad.

El cuarto caso fundamental es lo dispuesto en el artículo 27 Artículo 1, 14 y 40 del Código Procesal Administrativo para el trámite de los Dato Personales, presente a 00000000000000000000000000000000 fundamentalmente para todos los informes legales a que haya lugar al Oficio número EXC-010-01000000000000000000000000000000, de fecha 10/10/2010, remitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y señalado por Lic. José Luis Pérez, Director General de XXXXXXXXXX en su carácter de Director de Gestión Administrativa en este mismo año se le entrega el correspondiente reporte elaborado por Este organismo con información que se contiene en el cuadro número de 00000000000000000000000000000000 que consta este reporte en la base entrega de este reporte al sentido de la presente norma, con lo cual se da por cumplida la diligencia establecer las 00000000000000000000000000000000 horas con 00000000000000000000000000000000 minutos y diez segundos, y quedando quedando constituida el informe recibido y para conocimiento de todo lo anterior.

Este fundamentalmente en el Artículo 27 Artículo 1, Tercer al uno cuarto Procesal Administrativo para el trámite de los Dato Personales, para determinar que en la presente se trage a realizar o no llevar la constitución, la registración o cancelación de la cuenta bancaria de acuerdo a lo establecido.

Gas requirements are determined by fuel quality. Present laws allow the price of fuel to be less than P_{fuel} , in which case oil must undergo certain tests, and taxes on fuel will be legal if these per requirements are met.

EST. 1927
AMERICAN DENTAL ASSOCIATION
GENERAL DENTISTRY • SPECIALTY

www.wiley.com

LIC. JOSE LUIS URDAZ SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO No. 2

AÑO:

2011

TOMO:

SEGUNDO CUARTO.

INSTRUMENTO: DEDICACION AL SEÑOR Y SEÑORA

TESTIMONIO: PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE LA DEDICACION DE MANOSCRITO DEL PRESTO RUSTICO DE
LARREA, DENOMINADO "POTRERO DE PARTICULARES", UBICADO EN
CALE [REDACTADO] EN MAYOR, SAN LUIS POTOSI, TENIENDO COMO
SOLICITANTE AL Señor [REDACTADO]
CORRESPONDENDO EN PROPIEDAD EXCLUSIVA LA SEÑORIEGO DE
LARREA.

Galeana #335, Cd. Fernández Tel./Fax (487) 872-14-88
E-mail: jolorda3@hotmail.com

Dic. José Luis Gómez Sandoval
Órgano Poder No. 1
en Poder Notarial San Luis Potosí

INSTRUMENTO SUSCrito MIL SESENTA Y SIETE.
TOMO BICENTENARIO CUARTO
EN CIUDAD POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, el día de setiembre de dos mil
seiscientos sesenta y un, ante el Notario JOSÉ LUIS GÓMEZ SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES, EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ, CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los señores [REDACTADO] y [REDACTADO]
ambos de apellidos [REDACTADO], con el objeto de hacer constar la
DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD que han tenido TENDIENTE A DIVIDIR
LA COPROPIEDAD, respecto del inmueble que se precisa más abajo, acuerdo
acuerdo que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y estipulaciones:

DECLARACIONES

Diciendo los señores [REDACTADO], ambos de apellidos [REDACTADO]

PRIMERA.- Que son dueños en Mensione de un PRÉDIO BUEUDO de terreno
denominado "Potrero de Partidores", ubicado en calle [REDACTADO] Rayón,
San Luis Potosí, el cual adquirieron por compra que del Hombre a los señores [REDACTADO]
[REDACTADO], según consta en la
escritura privada de compraventa fechada veintiséis de octubre de mil novecientos
cuarenta, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de Cárdenas, San Luis Potosí, con el número
[REDACTADO]

cuenta del Libro Índice de Escrituras Pública número [REDACTADO] de fecha [REDACTADO]

[REDACTADO], dicho predio cuenta con las siguientes:

MEDIDAS Y COORDINADAS

AL NORTE: mil cuatrocientos sesenta y seis metros y límite con [REDACTADO].

AL SUR: mil cuatrocientos ochenta y nueve metros y límite con [REDACTADO].

AL ORIENTE: mil ciento sesenta y un metros y límite con [REDACTADO].

AL PONIENTE: mil diez metros diámetro treinta centímetros y límite con [REDACTADO].

SUPERFICIE TOTAL: DIES HECTÁREAS, SESENTA Y TRES AREAS Y
VEINTIDOS CENTIMÉTRAS.

SEGUNDA.- Siguen declarando los señores, que han decidido DIVIDIR LA
MANOJUNQUEDO respecto del predio descrito en la declaración primera de este
instrumento, y susyue propiedades de manera equitativa según lo acuerden estableciendo
los siguientes:

— LOTE A al señor [REDACTADO]

AL NORTE: mil cuatrocientos sesenta y nueve metros: doce centímetros y límite con
propiedad del señor [REDACTADO]

BAJO LA INSCRIPCION: [REDACTED] POLIZA [REDACTED] DEL TOME [REDACTED] DE
ADMISORIAS PÚBLICAS, CUANDO REGISTRADO EL PRESENTE
TESTIMONIO DE DISOLVIMIENTO DE SOCIMINERAL, SIENDO LAS [REDACTED]
HORAS, SE SUSPENDEN LOS DERECHOS AL SOTACO, CON
CERTIFICADO DE ENTERO NÚMERO [REDACTED], EXPRESOS POR LA
OFICINA RECAUDADORA DE ESTA CIUDAD, Y SE LE DIO ENTRADA EN
ESTA OFICINA CON BOLETA NÚMERO [REDACTED] COVITE.

GARIBOLDI, 8 DE MAYO DE 2012.

ATENTAMENTE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO NO RECLAMACION
EL REGISTRADOR DELQUARTO DISTRITO JUDICIAL
POBLA, COAH.
DEL DIA
DIEGO FEDERICO ANGEL AL VIEJO TOBACAN
TESTIMONIO

**See New Color Order Standard
© Monroe-Peterson No. 1.**

[View Details](#) | [Edit](#) | [Delete](#)

Existe también los pagos correspondientes autorizados anteriormente en la
negociación - Lic. López Luis Ortiz Barragán - Rúbrica - El Señor de Aquíabajo: -----

NOTA PRIMERA: Se adjuntan al apéndice de documentos los números que les corresponden, los siguientes documentos: _____

Atento a la Secretaría de Finanzas, respecto a la revisión contenida en el Anexo A, y su recibo expedido por la Secretaría de Finanzas.

_____ Aviso a Catastro Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí.
_____ Se da por cumplida la operación comentada en este acta.

— Preciso falar comigo de vez em quando, mesmo só de olhar para mim mesma.

Gráfica [Iniciar en el Diálogo de Creación de gráfica](#)

[Privacy del sito](#)

Guido Fernández, Benito Pérez, a través de septiembre en sus mil mesas - UG

ES PRIMER TESTIMONIO PARCIAL SACADO DE SU MATERIA, QUE EN DOS
PAGAS UTILES DESIDERIAMENTE OBTENIDO Y CORREGIDO, E INTEGRADO
ADENAS POR CINCO AMENOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, DONDE SE
REVELA COMO LA LUCHA DE ESTOS PUEBLOS ES: **SEÑOR**

REQUERIRÁN A LA LETRA SE EXPIDE PARA EL DERECHO DE
RESPONDER EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE.

THE CROWN PROPERTY

RECIBIDO EN
ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA GENERAL
ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA GENERAL

SALIO LA INSCRIPCION **■■■■■ LA POLIAZ ■■■■■ DEL TECNO ■■■■■** DE
ACORDUEQUE PUBLIQUE QUSO REGISTRAZO EL PRESENTE
TESTIMONIO DE DISOLUCION DE MATRIZ MUNICIPAL HENDO LAS **■■■■■**
HORAS. SE CUBRIERON LOS DERECHOS AL ESTADO, CON
CERTIFICADO DE ENTERO NUMERO **■■■■■** EXPEDIDOS POR LA
OFICINA RECAUDADORA DE ESTA CIUDAD. Y SE LE DIO ENTRADA EN
ESTA OFICINA CON BOLETA NÚMERO **■■■■■ CONSTE.**

CARRETERAS, 8 LPLG 27 DE OCTUBRE DE 2013.

ESTAMENTE
EL FRANCO ESTRUCTIVO, NO RESECCION
EL REGISTRADOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
ROSCIO VARGAS
DE TECNO
FISCAL
PROFESOR ANGEL ALVAREZ TOBACAO.
TENORIO



Miguel Lizárdio Cereas

Nro. 2010 Miguel Lizárdio Cereas

EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL LIZÁRDIO CEREAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2010 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL CERTIFICA Que las presentes copias fotostáticas que constan de tres (3) folios más, concuerdan tal y legiblemente con su original, que tiene a la vista, con lo cual fui competente y a la que me remito. - Quedando asentada la presente certificación bajo el Nro. 8751 del Libro de Registro correspondiente. - En Fe de lo cual firmo y doy la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí. D.O.Y.F.E. --

MIGUEL LIZÁRDIO CEREAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2010



MIGUEL LIZÁRDIO CEREAS

Sistema Registral de la Zona Centro y Oriente S.A.P. Tlalnepantla, Estado de México



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
COMISIÓN DE RECALCULACIÓN
Y POLÍTICA FISCAL

Philip Morris Inc.
1100 Peachtree Street
Atlanta, Georgia 30367

Digitized by srujanika@gmail.com

POLIC

Задача №1. Решите уравнение $\frac{1}{x+1} + \frac{1}{x-1} = \frac{1}{x^2-1}$.

www.ijerph.com | dx.doi.org/10.3390/ijerph16040951

Year	Revenue	Cost	Profit	Margin	Revenue	Cost	Profit	Margin	Year
2023 Forecasted Total Revenue	\$100	\$60	\$40	40%	\$100	\$60	\$40	40%	2023
TOTAL REVENUE	\$100,000	\$60,000	\$40,000	40%					



INTERVIEW WITH THE AUTHOR
ON THE PAPERBACK

100

1994-1995 by [Peter H. Dauvin](#)
1995-1996 by [Peter H. Dauvin](#)
2000-2001 by [Peter H. Dauvin](#)
2001-2002 by [Peter H. Dauvin](#)

11

10

4

1

10

Page 10

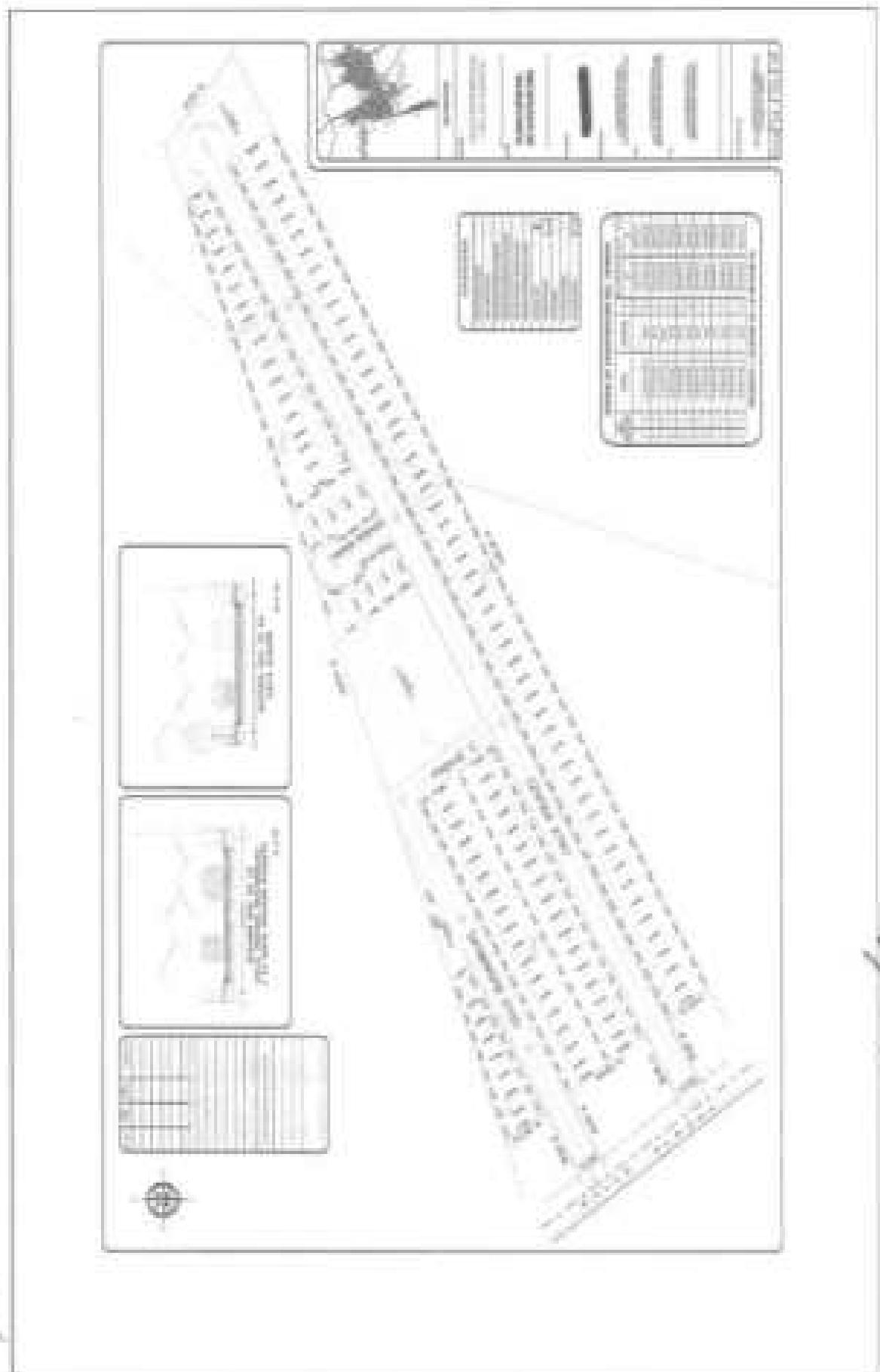
WORLD WILDLIFE
FUNDATION
WWF
INTERNATIONAL



Spain



Q



Spain

✓

✓

✓

✓



WESLEY LEE
RECORRIDO
DE VACUNACIÓN
EN RAYÓN

SECRETARÍA GENERAL
FOLIO NO. 29-0900000000
ABUNTO: SE TURNA EXPEDIENTE
RAYÓN, S. L. P., A 18 DE ABRIL DE 2021

MIG. EDUARDO IVAN PEREZ CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES:-

Por medio de la presente y por mandamiento del Presidente Municipal designado
C. Pedro Bermudez Alvarado me permito turnar la solicitud del Dr. [REDACTED], como
que lleva con asilo del Asesor Jurídico del Ayuntamiento al Lic. José de Jesús González
Mendoza y Rosalva el cumplimiento respectivo a la normativa local y estatal para el tema del
expediente adjunto, así como también en lo que anexados a dicha solicitud.

En lo que particular por el momento, me dirijo a dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED]
C. CECILIA GONZALEZ ROCHELINA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

“Este documento es de dominio público y no tiene derechos de autor.”

Este documento es de dominio público y no tiene derechos de autor.
Este documento es de dominio público y no tiene derechos de autor.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE
INVESTIGACIONES
PÚBLICAS

MATRÍCULAS 2021-2022

C. PABLO BERRODOS ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUYENTE,
PRESENTA:-

CON ATENCIÓN AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA Y
REPETIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL
PROYECTO DENOMINADO "TRACCIÓNAMIENTO VIALS ANDINA" DIRIGIDO A UN CORTADO DEL
CAMINO CONOCIDO COMO [REDACTADO] CON UN
ÁREA VIAL DE [REDACTADO]

DE PELLA MANERA INFORMO A USTED QUE EN EL PROYECTO MENCIONADO NO SE ESTÁ REALIZANDO
CONSTRUCCIÓN A LA FECHA.

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- * PLANO CON MEDIDAS Y COORDINADAS.
- * COPIA CERTIFICADA POR PREDISTRATO PÚBLICO DE LICENCIA.
- * COMPROBANTES DE INGRESOS.
- * IDENTIFICACIÓN OFICIAL (I.D.).
- * ANTERIOR DICTÓ DE DÉBITO URBANO DESARROLLADO EN EL PLANO ANTES MENCIONADO.
- * COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO FEDERAL AL SOBRENOMBRE.
- * MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL DIAZO DE LA SEÑALA.
- * FACTURACIÓN DE UNO DE TUBO CON N° DE OFICIO DE PREDISTRATO.

AL DÍA QUE REQUIERO SE ME NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A DOS DÍAS
HÁBILES, DEJANDO LOS MOTIVOS DE LOS RESULTADOS, SEAN POSITIVOS O NEGATIVOS.

EN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO EN USTED COMO SU ATENDIDO SERVidor.

ATENTAMENTE,

[REDACTADO]

12-45 11-ABR-2020
DULCE R.

Lopak

630

Teléfono: 01 714 31 11 11
correo electrónico:
cduan@luisito.com.mx

MAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, A 14 DE ABRIL DEL 2023.

C. PABLO SERRANOS ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
PRESENTE: -

CON ATENCIÓN AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

PODÉS DEL PRESENTE ANG. PERMITO SOLICITARLE DE LA MARCA, MAS ATENTA Y
RESPECTUOSA, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PRECIO DE MI PROPIEDAD UBICADA EN
[REDACTADA] CON UN AREA TOTAL DE [REDACTADA] METROS CUADRADOS E SU VALUACION DE [REDACTADA]
HECTÁREAS.

EL USO ACTUAL DE DICHO PRECIO ES AGRÍCOLA, Y EL NUEVO USO QUE SE LE PRETENDE DAR ES DE
HABITACIONAL URBANO PARA FRAUDOSAMENTE.

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- * PLANO CON MEDIDAS Y COORDINADAS.
- * COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DE SENTENCIA.
- * COMPROBANTE DE SUELDO.
- * IDENTIFICACIÓN OFICIAL (I.D.).
- * ANTERIOR PROYECTO DE SUELO URBANO DESARROLLADO EN EL PLANO ANTES MENCIONADO.
- * COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO FEDATARIO CORRIENTE.
- * MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DE LA DSEAM.
- * FACTURACIÓN DE USO DE SUELO CON NIF DE OFICIO DR/007-004/2021.

AL MISMO REQUERIDO SE ME NOTIFICA MEDIANTE OFICIO EN UN LAPSO NO MÁS DE ASESORIAS
HABILES, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE LOS RESULTADOS, SERÁ POSITIVO O NEGATIVO.

EN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE LLEVAR COMO SU ATENTO SEÑOR
SERVICIO.

ATENTAMENTE,

[REDACTADA]

PROPIETARIO.

12:40:11 AM, 2023

D. LUCAS

DEPOSITO LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ÁREA QUITA ESTA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SE: 4348,00 M\$ LA CUAL ES MAYOR A LA QUITA DEBERÁ SER EN TIERRA, POR LO QUITA SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL ÁREA DE PERNACÓN.

ANEXOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- PLANO CON MEDIDAS Y COORDINACIONES.
- COPIA CERTIFICADA POR FEDERARIO PÚBLICO DE ESCRITURA.
- COMPROBANTES DE ADQUISICIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (R.R.L).
- ANTEPROYECTO DE SUELO URBANO DEMOLIDO EN EL PLANO ANTES MENCIONADO.
- COPIA DEL COMPROMISO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTES.
- MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DE LA SEZAM.
- CERTIFICADO DE USO DE SUELDO CON N° DE OFICIO DE FOCT 0304/2001.

AL MUNICIPIO NO SELECCIONARÁ NINGUNA OPCIÓN EN UN LÍMITE NO MAYOR A DÍAS TRÍAS HÁBILES, DEPOSIENDO LOS MOTIVOS DE UNA POSITIVA, TÉRMINOS O NEGATIVO.

EN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO EN ESTE ESPACIO UNA PINTA +
RESUMBLE RESPUESTA.

ATENTAMENTE,

[REDACTOR]

PROPIETARIO

PROPIETARIO
EL 4018 AB. 200
D. LUCHA

Luchka

2002

R.G

2002

MAYOR, SAN LUIS POTOSÍ, A 22 DE ABRIL, 2001.

C. PABLO MÉNDEZ ALVAREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE. —

CON ATENCIÓN AL HONORABLE CUERPO DE CABILDO
Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE LA MAMERA MAS ATENTA Y
RESPECTUOSA LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE SUS PLÁNOS PARA UN
PROYECTO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN [REDACTADO] CARRILLO CORDOZO [REDACTADO]
[REDACTADO] CON UN ÁREA TOTAL DE [REDACTADO] MÉTRICOS
CLASIFICACIÓN DE MI TERRITORIO [REDACTADO]

EL PROYECTO "FRACCIONAMIENTO VILLAS ANDINA" Cuenta con 200 LOTES Y SE CUMPLE
SOLICITUD CABALMENTE CON EL ÁREA DE DOMINIO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, SINÓN LO
MENOSMENO EN EL ANEXO 376 DE LA LPT DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO DEL ESTADO DE SLP. A continuación se detallan el área que corresponde
SINÓN EL ANEXO MENOSMENO:

La documentación que presento es suficiente para apoyar la autorización de la propuesta
solicitada.

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	PROPORCIÓN (% del Área total)	
	ÁREA VIVIENDA	ÁREA COMERCIAL
ÁREA VIVIENDA	80%	20%
ÁREA COMERCIAL	20%	80%
ÁREA VIVIENDA - AREA COMERCIAL	80%	20%
ÁREA COMERCIAL - AREA VIVIENDA	20%	80%

Área vivienda dentro del terreno.	Metros.
[REDACTADO]	[REDACTADO]
Área total del proyecto destinado a las viviendas.	24,646.79
Área total.	30,779.22
TOTAL ÁREA VIVIENDA.	24,646.79

Área vivienda dentro del terreno.	Metros.
[REDACTADO]	[REDACTADO]
Área vivienda dentro del terreno.	24,646.79
Área total.	30,779.22
TOTAL ÁREA VIVIENDA.	24,646.79

1224011 RPL 2001

SALVADOR

Rayón, SLP., a 29 de noviembre del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO

C. PABLO SERRANOS ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, SLP.
PRESENTA.

RECIBIDO EN LA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
DEPORTE Y CULTURA
EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022
EN EL MARCO DEL PROCESO
DE AUTORIZACIÓN DEL
CAMBIO DE USO DE SUELO
CON EL FIN DE
ESTUDIAR Y ANALIZAR
LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO
PROFERIDA POR EL SEÑOR
C. PABLO SERRANOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, SLP.

Por medio del presente, de la manera más clara y respetuosa, me dirijo a usted para solicitar se turnen los trámites de "Licencia de cambio de uso de suelo y Autorización del Procedimiento" al departamento correspondiente o en su caso al Cabildo para su análisis a fin de que emitan el dictamen correspondiente, el uso de suelo que se propone es el de habilitación para fraccionamiento con urbanización progresiva y el uso actual del predio es ruinas parcialmente.

El área del predio es de 24,000.00 m², dentro de este área se pretenden utilizar 8,179.00 m² aproximadamente para construcción de viviendas, dicha propiedad rústica se encuentra ubicada en la prolongación de la calle [REDACTADA] a la [REDACTADA] altura de la esquina que forman las calles [REDACTADA] y [REDACTADA]

Seránccase la siguiente documentación:

- Facilitación de uso de suelo para suministro de fraccionamiento emitida por Obra Pública.
- Manifestación de impacto ambiental (MIA-P) emitido por la SEMARNAT.
- Dictamen de factibilidad para suministro de energía eléctrica emitido por CFE.
- Carta de facilidad del servicio de agua potable y drenaje emitida por COAPASER.
- Copia de identificación oficial TIC.
- Copia de la Escritura Pública.
- Copia del recibo de pago del impuesto predial al corriente.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO

- i) Copia del INE del propietario.
- ii) Plano del predio con medidas y cotizaciones y con la propuesta del proyecto con las áreas de habilitación, áreas de demarcación y áreas para viviendas.
- iii) Captura de ubicación de Google maps.

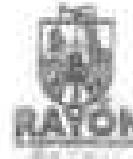
Sin más por el momento y en espera del cumplimiento del artículo 298 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí,
me despido de usted, agasajando su atención y enviándole un cordial saludo, y
quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Propietario

J. Fabián

63



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO N° OFIOPCT-0043021
ASUNTO: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELDO PARA
CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTO
RAYÓN S.L.P. 29 DE OCTUBRE DEL 2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas, director de obras públicas de este Honorable Ayuntamiento de Rayón, Ilmo. Lcdo. Potosí.

Por medio de la presente y de la máxima más corta hago constar que; el predio pertenece a nombre del C. [REDACTADO] el cual se pretende destinara para un fraccionamiento habitacional con orientación progresiva, denominado "Villas Andina", ubicado en [REDACTADO] con clave catastral [REDACTADO] en fuentes en rapporto a los servicios básicos los cuales son: agua potable, drenaje, y red de energía eléctrica tal cual queda mencionado en el oficio N° 086/2001 y el oficio N° D006-DG10-D1547URV/2010/2001 que señalan: el Organismo Operador Petatunquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P. y Comisión Federal de Electricidad, distribución Gutiérrez, respectivamente. Dicho predio consta de un área total de 34,986.77 m².

A solicitud del interesado y para las finas repites que le convengan, se expide la presente certificación de medidas en el municipio de Rayón, S.L.P. a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos.

No deseo de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

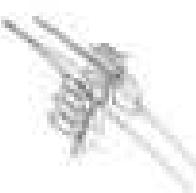
Celular:



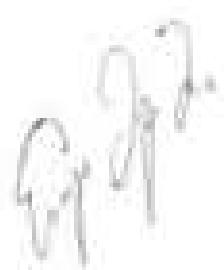
Zaragoza 4130, CP. 39790
Cerro Rayón, S. L.P.
Tel. (067) 677 7046 - Fax 677 710 44



Brasília



Brasília



B

B

Brasília

www.bu.edu/abs

Page 1

After the first year, the average number of patients per household was 2.1 (range 0–10). The mean age of the household was 40 years (range 18–75). The mean age of the patients was 37 years (range 18–75). The mean age of the caregivers was 43 years (range 21–75). The mean age of the patients' children was 11 years (range 0–18). The mean age of the patients' spouses was 44 years (range 21–75).

However, frequency and intensity, would be more likely to increase as well as expand over time. In addition, the frequency of an event, such as a natural disaster, would increase over time.

DISCLAIMER: This document is not a substitute for a formal audit or review by an independent auditor. It is intended to provide general guidance on how to approach the preparation of financial statements in accordance with IFRS. The information contained herein is based on the best knowledge of the author and may not be applicable in all circumstances. The author disclaims any liability for any errors or omissions in this document.

However, the performance was significantly different for each language (ANOVA, $F(2, 18) = 10.3$, $p < .001$). Tukey's HSD test indicated that both the English and Spanish words were significantly faster than the German words. However, no significant difference was found between the English and Spanish words.

• The first step in the process is to identify the specific needs of the organization.
• Once the needs are identified, the next step is to determine the appropriate technology solution.
• This may involve researching different software packages or hardware options.
• It is important to consider factors such as budget, user requirements, and compatibility with existing systems.
• After selecting the technology, the implementation phase begins.
• This involves training staff, setting up the system, and testing it to ensure it is functioning correctly.
• Finally, the organization can begin using the new system to improve efficiency and effectiveness.

160

“We believe that our work gives birth to new ideas, new research and better ways to do things. We believe in bringing people together to share their knowledge about “best” management and business practices and perspectives presented through the medium of publications, educational programs, conferences, and community involvement. We believe that by sharing our knowledge and expertise, we can help to improve the quality of life in our communities. We believe that our contributions will help to make a difference in the world.”

[View Details](#) | [Edit](#) | [Delete](#)

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 35, No. 4, December 2010
DOI 10.1215/03616878-35-4 © 2010 by The University of Chicago

© 1998 John Wiley & Sons, Inc.

—
—
—

14

27

90

1

1

10



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO N°. OFPRAAY-009/2023
RAYÓN, S.L.P., 04 DE MAYO DEL 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ESTIMADA SEÑORÍA
EN MI NOMBRE
ESTIMADA SEÑORÍA
ESTIMADA SEÑORÍA



LIC. OMEL RIBÉREZ MOLTEZUMA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTANTE.

Por medio del presente y en respuesta al oficio SG-OFPRAAY-009/2023, una vez revisado el expediente, se determinó que el proyecto de "Residenciamiento "Villas Andrés" presentado por el Dr. [REDACTED], cumple con los requerimientos necesarios para lo aplican según los artículos 276, 322, 379 y 401 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Por lo cual se puede proceder a dar las autorizaciones del cambio de uso de suelo, autorización del Residenciamiento, y licencia de construcción para la Infraestructura de viviendas. No obstante, deberá notificarse al promotor que tendrá que asegurar a lo establecido en los artículos 287, 288, 414, 420, 426, 437, 440, 441, 443 y los demás relativos aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Los cuales se pliegan a continuación:

SACRIFICIO 887. Los Oficinas de uso de suelo una vez designadas deberán vigilar hasta en tanto no finalicen los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos de ordenamiento del territorio para establecer normas para cada una de ellas para verificar que sigan siendo adecuadas con lo establecido en el Reglamento de los instrumentos y programas de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano aplicables. De acuerdo de todo lo expuesto de anterior, a los términos establecidos a cada beneficiario.

12.24.2. *Indicar número de teléfono y correo electrónico para la fiscalización*

Tel. [REDACTED]

E-mail [REDACTED]

Javier Almagro #110, C.P. 78740
Centro Rayón, S.L.P.
Tel: (687) 877 00 00



En Oficina

Rodríguez



60

Hech

A

JHC



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Constitución 1917



Decreto
Ley
Municipal
de Rayón
S.L.P.

ARTÍCULO 433. Si en caso de que la autoridad, oficia, servicio o funcionario, no se hubiere resuelto dentro de los tres primeros días de la vigencia de una licencia de uso de tierra, se responderá al licenciatario que para mayor aviso le autorizará municipalmente, en suelos de las posibles modificaciones a los propósitos de explotación, tenencia y uso descritos sobre aplicables a las características y ubicación de tierras, tierra, agua y prácticas sujetas de cada licencia.

Muyado el aprobamiento de uno del modo que establece la licencia respectiva, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la misma será habilitada y quedará sujeta al mantenimiento de las consideraciones y cumplimiento de las condiciones de los correspondientes y a su renuncia en su caso, de la licencia respectiva de funcionamiento, quedando refrendadas según consecuencia en Hacienda en el momento en que surta efecto.

ARTÍCULO 434. El funcionario deberá convocar a finca de la Delegación Municipal a presentar todo cuaderno de sus modificaciones, modificaciones previas y demás en los siguientes casos:

I. Si el funcionario piensa efectuar operaciones de compra y venta a la tenencia del funcionamiento y notificación de dicha autorización, por lo tanto que se ejercerán de sus propias dependencias de administración;

II. Para asegurar que ejecutan adecuadamente las órdenes de urbanización y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que determina la Ley, establecidas previstas por el mismo representante el día por cuenta del finca de los artículos de urbanización;

III. Cuanto sea necesario que un funcionamiento se adhiera a un plan, la presentación completa de términos de la finca, análisis, avales que tienen cada etapa por el resto de los artículos previstos de urbanización de la finca respectiva; y

IV. Para presentar las órdenes deudas y deudas de los demás en urbanización realizadas, establecidas previstas por el artículo correspondiente al finca por el resto de artículos demás.

Para la convocatoria de los funcionarios, será requerido la conformidad expresa de la autoridad competente.

ARTÍCULO 435. Los funcionarios podrán consentir en:

I. Plazos respectivos por cantidad autorizada, con valor del finca por cuenta del presupuesto total de los artículos de urbanización;

II. Mínima de instalación que cubren el valor establecido en la norma anterior, así que seña el funcionario de que no ejerce tales de acuerdo respectivo de dichas cláusulas, hasta en tanto no se resuelva la presente correspondiente, o

III. Disposito en efecto por el valor por cuenta del presupuesto total de los artículos de urbanización.

Sus Atenciones

"Vigo, año de expedición del visto de su licencia en Bernardo Peñalosa, presidente municipal".



Bernardo Peñalosa # 110, C.P. 77000
Centro Rayón, S. L. P.
Tel: (487) 877 22 62



Gobierno Municipal de Méjico, D.F.
CONSTITUCIÓN LOCAL



ARTÍCULO 446. Una vez que se cuenta con la autorización del tránsito, conforme a desarrollo integralista respectivo, se considera la licencia de urbanización para urbanizar el terreno en términos de lo dispuesto en el artículo 129 fracción VI de esta Ley.

En todo caso, la licencia de construcción que se otorgue en términos del artículo citado, incluirá los términos establecidos en la autorización del tránsito, conforme a desarrollo integralista respectivo y de las demás normas de urbanización establecidas.

La licencia de construcción de las viviendas, al final el caso, se solicitará en términos de lo dispuesto en el artículo 201 de este Decreto y se otorgará por el caso de desarrollos inmobiliarios, si en su caso por el número de viviendas autorizadas por proyecto.

ARTÍCULO 447. La ejecución de las obras de urbanización en los desarrollos, conforme a desarrollo integralista respectivo, podrá autorizarse en los plazos establecidos de urbanización inmediata, de urbanización por etapas, o de urbanización progresiva con excepción en este último caso de las viviendas y desarrollos residenciales especiales.

ARTÍCULO 448. Considera la licencia de construcción de las edificaciones en los desarrollos, conforme a desarrollo integralista respectivo autorizada, al promotor del mismo dentro de un plazo de dos años para terminar las obras de autorización y urbanización de la obra correspondiente, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se otorgue dicha autorización; el vencimiento de plazo no se hace computar cuando esté en licencias o paralizadas, no podrá convertir una prórroga hasta por el mismo período, ni conforme del artículo 446 de esta Ley.

DESPARTEAMIENTO DE CIUDAD-DEPARTAMENTO

Durante estos plazos, el promotor deberá avisar por tres ocasiones consecutivas a las viviendas que se encuentren destinadas para ocupación en su haber o conocimiento de autorización en la licencia del tránsito. Ademas, presentar sus datos, las obras de equipamiento de las áreas verdes comprendidas en la autorización del tránsito, libreta, datos personales y de funcionamiento inmobiliario dentro de que el promotor a funcionario haga entrega de la primera vivienda de la etapa de que se trate.

Si caso de no cumplir estas órdenes en favor de el plazo antes señalado, integradas en su caso la primera, la Dirección municipal procederá a hacer efectivas las Sanciones correspondientes y podrá cancelar las obras destinadas al tránsito sin embargo sin perjudicar las otras, si el caso no fueran autorizadas con cargo al tránsito.

ARTÍCULO 449. El funcionario a promover informará por su cuenta, las obras de urbanización en tránsito, conforme a desarrollo integralista respectivo, que se celeste de autorización respectiva, integradas en su caso, la construcción de caminos y su respectiva justicia, así como, la promoción del arbolado en las calles y plazas, paseos y demás construcciones a su fin.

"Firma del secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de México en favor de la licencia de construcción"

Firma: _____

Javier Mendoza R. 110, C.P. 76190
Centro Histórico, D. F., P.
Tel: (656) 87710000



Gobernación del Estado de México



RAYÓN

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE RAYÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ARTÍCULO 1º. De cara de que el Municipio es promotor no menor las obras de urbanización en el espacio autorizado, pondrá considerar a la Dirección Municipal como un tema de importancia y para ello la potencia que considere requerir, disponiendo las medidas que correspondan en el ordenamiento, las cuales deberán entregar un informe sobre el grado de avance de las obras; la Dirección establecerá dentro de su competencia las obras pétroles, teniendo que se podrá regular siempre que lo proteja el interés de cada ejido y que el Municipio es promotor dentro las potestades legales.

En más por el momento no dientes de tanto, establece un control justo y que a sus órdenes para cualquier autorización.

ATENTAMENTE:



IND. EDUARDO FÁN FÉREZ CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Atentamente

"Por la alta del administrador de obra de las industrias en Juan Luis Pérez presidente municipal"



Dirección de Obras P. 110, C.P. 77740
Centro Rayón, E. I. P.
Tel. (847) 877 80 91

J. Pérez



Gobernación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Municipio de Rayón



RAYÓN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO NO. DOPRAY-2103/2020
RAYÓN, S.L.P., 04 DE MAYO DEL 2020
ASUNTO: EL OTRO SE INDICA.

FIRMA AUTENTICA OFICIAL

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES
Tesorero Municipal
PRESENTA:-

Por medio del presente y por instrucciónes de secretaria general, se le solicita registrar los montos que se tienen que pagar para el servicio de uso de suelo, autorización y registro de pleno o con fraccionamiento, y licencia de construcción para viviendas, todo esto para el proyecto denominado "Fraccionamiento Villas Andina" presentado por el Dr. [REDACTADO]. A continuación se presentan los datos y documentos necesarios para su correspondiente cobro:

Datos de uso de suelo.

Fundamento legal para la ejecución del sobre: Artículo 18, Párrafo XIX de la Ley de Ingresos del Municipio de Rayón, S.L.P.

Nota: el cobro se hace por la totalidad de los m2 del predio.

Total de m2: 24,000.77 m2.

Autorización de fraccionamiento y el registro de sus planos.

Fundamento legal para la ejecución del sobre: Artículo 18, Párrafo XVII, inciso ej., de la Ley de Ingresos del Municipio de Rayón, S.L.P.

Nota: el cobro se hace sobre los m2 de área construida.

Total de m2 de áreas construidas: 21,427.12 m2.

Clasificación:

"Sólo el destinatario de este aviso tiene la facultad de presentar la firma"



José Hidalgo # 112, C.P. 70140
Cerro Rayón, S. L. P.
Tel: (487) 877 00 43



Gobernación del Estado de Nuevo León, México



ESTADO DE NUEVO LEÓN
Gobernación
Rayón

Licitación de constitución de visitadoras (jóvenes, guarniciones, beneficiarias, etc.).

Permiso legal para la ejecución del artículo Artículo 18, Fracaso I, fracción ej, N° 1.0, de la Ley de Impresión del Municipio de Rayón, N.L.P.

Por lo tanto (para este caso se hace con los m2 de visitadoras dentro del proyecto).

Total de m2 de área de visitadoras por constituir: 117,000 m2.

Por favor de consultar este oficio a la brevedad posible, en más por el momento no dispone de datos, diríjase a un centro urbano y queda a sus órdenes para cualquier actividad.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE RAYÓN
N.L.P.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. EDUARDO IVÁN PÉREZ CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este documento tiene "Punto de revisión" y "Punto de verificación" que indican que ha sido revisado y verificado.

"Punto de revisión" es usado para comprobar que los datos estén bien escritos.

Avenida Hidalgo # 110, C.P. 77140
Centro Rayón, N.L.P.
Tel: (687) 877 00 00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



TESORERIA
OFICIO: UGTJ/2021
AYUNTO DE RAYÓN S.L.P.
RAYÓN, SLP. A 11 DE MAYO DEL 2021

ENRIQUE EDUARDO TRÍAS PIRES CÁCERES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 07071

Por medio de lo presente, me dirijo al señor director de obras públicas y al tesorero a su cargo en Oficio UGTJ/2021 me permita informar que de acuerdo con la Ley de ingresos vigente para el ejercicio del año 2021 y conforme al oficio para el pago de contribución de bienes, autorización y registro de obras para funcionamiento y fomento de constitución como establece punto el proyecto mencionado, "Ayuntamiento "Dios Andrade" se destinó un monto de \$347,849.71 (trescientos cuarenta y siete mil pesos ochenta y cuatro y nueve centavos) el cual se detallará del siguiente modo:

Concepto	Mes	Cuota mensual	Vales de obra en pesos	Importe
Comisión de uso de bienes	04/2021	\$2,000	100.74	201,480.00
Autorización de funcionamiento y el registro de sus bienes	04/2021	\$2,000	100.74	201,480.00
Obras de construcción en 07/2021	07/2021	\$2,000	100.74	201,480.00
Total				604,440.00

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo un cordial saludo y quedando
a sus órdenes.

C.P. CARLOS LÓPEZ CHAVEZ
Tesorero Municipal

TESORERIA



"2021, año del Centenario del Regreso de los Héroes en San Luis Potosí, Presidente Madero"

Jesús Pérez Ruiz, Edm, C.P. TETZ
COL. CENTRO, RAYÓN, SLP.
TEL. 481 877 0000
rayon2021@gmail.com

Página 1 de 1

DAMOS FE

LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SUSTITUTO DE RAYÓN S.L.P.

LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO
REGIDORA EN FUNCIONES DE
SÍNDICO MUNICIPAL

Yolanda
C. YOLANDA MIRANDA ZAGUIRRE

Sandra Judith Méndez Torres
DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ
TORRES
REGIDORA

Enrique Trejo Jr.
LIC. ENRIQUE TREJO JR.
REGIDOR

Liliána Ponce Andrade
LIC. LILIÁNA PONCE ANDRADE
REGIDORA

Ramona
LIC. MARÍA DEL ROSARIO
GUILLEN REYNOSA
REGIDORA

Mildred Elizabeth Hernández Torres
MED. MILDRED ELIZABETH
HERNÁNDEZ TORRES
REGIDORA

Ohel Resendiz Moctezuma
LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 103 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 998 HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.